

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 5.526/2015

Por medio del presente se hace público que por Decreto de Alcaldía de fecha 22-05-15, se adoptó Resolución referente a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable (parcela 44 del Polígono 4, referencia catastral 14066A004000440000YE) promovido por don Juan López García, para la instalación de invernadero (expediente GEX 2015/1030) siendo su contenido el siguiente:

Visto el sentido favorable de los informes técnicos de 16 de febrero de 2015 y el jurídico de 6 de mayo de 2015 del Servicio Municipal de Urbanismo y realizada la tramitación legalmente establecida.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 43.1.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

He Resuelto:

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en terreno con el régimen del suelo no urbanizable, denominado Proyecto de Actuación para la Instalación de Invernadero

polígono 4 parcela nº 44, de esta localidad, dada la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: De acuerdo con los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, procede declarar los eximentes respecto a las condiciones generales de implantación y edificación anteriormente mencionados tal como se establece en el artículo 43 de las NNSS Provinciales Complementarias en suelo no urbanizable, y al tratarse de una instalación de carácter no permanente lo que conlleva la imposibilidad de formar núcleo de población.

Tercero: Abrir periodo de exposición pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Cuarto: Solicitar informe a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Villa del Río, a 2 de septiembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.